PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**Expediente núm.:** 2026/021.
**Asunto:** Contrato del servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios del Parque de las Ciencias.

---

En el desarrollo de la actividad y funcionamiento del Museo Parque de las Ciencias, uno de los pilares fundamentales es la seguridad de la institución, que, apoyada en distintos sistemas y medidas, debe preservar la integridad de las personas (visitantes, trabajadores, proveedores…) y los bienes que alberga el Museo, garantizando en todo momento la protección de todos ellos. En este contexto los sistemas de protección contra incendios son una de las bases incuestionables de la seguridad de la Institución.

Por ello, resulta necesaria la contratación del mantenimiento Preventivo y Correctivo de aquellos Sistemas de Protección Contra Incendios (PCI) para los edificios que componen el "Parque de las Ciencias", de acuerdo con la normativa vigente del Estado y de la Comunidad Autonómica Andaluz.

Dicha contratación contempla las actuaciones enmarcadas en el mantenimiento preventivo de los sistemas, equipos y componentes de las instalaciones, que deban ser realizadas durante el periodo de vigencia del contrato a tenor del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios RIPCI, publicado el Real Decreto 513/2017, en fecha 12 de junio de 2017 así como el mantenimiento correctivo por aquellos elementos, instalaciones o componentes que deban ser sustituidos, reparados o retimbrados.

Ha de tenerse en cuenta que según lo establecido en la normativa de aplicación (Reglamento de instalaciones de protección contra incendios RIPCI, publicado el Real Decreto 513/2017, en fecha 12 de junio de 2017) "El mantenimiento de equipos y sistemas a los que se refiere este Reglamento se realizará por empresas mantenedoras, debidamente habilitadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que solicita el alta como empresa mantenedora, en los equipos o sistemas que vayan a mantener."

La presente contratación se justifica de conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto el Consorcio Parque de las Ciencias no dispone de los medios materiales necesarios, ni del personal técnico cualificado para la realización de esta parte de actividad.

**Consorcio Parque de las Ciencias**
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA



| DAVID ALVAREZ SANCHEZ | | 09/03/2026 08:37:26 | PÁGINA: 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwhVIq174FopIBVL9A25GW0OAu9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

En consecuencia, y conforme a lo detallado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones contra incendios del Parque de las Ciencias, siendo la tramitación del presente expediente el cauce para satisfacer dicha necesidad, asegurando así la adecuada planificación de los mencionados servicios y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

Granada, a la fecha de la firma.
David Álvarez Sánchez
Jefe de Servicio de Administración y Personas

**Consorcio Parque de las Ciencias**
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA